

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras de entrega de aguas pluviales al Arroyo Cañetejo dentro del Proyecto Urbanización ARI 7/07 Almazara y para obras balsa de efluentes afectando al Dominio Público Hidráulico en término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba)

p. 250

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por el que somete a información pública la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2018

p. 250

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la rectificación de errores materiales detectados en el expediente de modificación parcial de la RPT, aprobada por Acuerdo número 906/17 de 6 de octubre

p. 250

Ayuntamiento de Espiel

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Espiel, por el que se hace público Proyecto Plan Restauración de Tratamiento en la "Planta Cipreses", polígono 12, parcela 17, de este término municipal

p. 250

Anuncio del Ayuntamiento de Espiel, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2018

p. 251

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 251

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos, por el que se efectúa delegacio-

nes específicas en la Concejala D^a. Laura Pérez Rocío, así como designación de representante de la Administración en determinados órganos e instituciones

p. 252

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Celebración de Bodas Civiles

p. 253

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 254

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 1120/2017. Citación para el 11 de abril de 2018

p. 259

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 1095/2013. Notificación de Resolución

p. 259

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, relativo a Procedimiento Social Ordinario 811/2015. Notificación de Resolución

p. 260

Juzgado de lo Social Número 8. Sevilla

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 8 de Sevilla, relativo a Procedimiento Social Ordinario 886/2016. Citación para el 13 de junio de 2018

p. 260

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 4.656/2017

Anuncio de información pública

Referencia: Referencia: 14014 1733 2017 01 (O-158/17-CO)
Agrícola Olivarera Virgen del Campo, S.C.A. con CIF F14011530 y domicilio calle Molino nº 2 CP: 14660 Cañete de las Torres (Córdoba), tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras de entrega de aguas pluviales al Arroyo Cañetejo dentro del Proyecto de Urbanización del ARI 7/07 Almazara, y obras del Proyecto de Regularización de balsa de efluentes afectando al Dominio Público Hidráulico y Zonas de Protección del Arroyo Cañetejo. Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, ó bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avda del Brillante nº 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de diciembre de 2017. El Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 182/2018

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de enero de 2018, el Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Cultura "Juan Bernier", Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales así como las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

La Carlota a 22 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 163/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº. 1229/17. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT, APROBADA POR ACUERDO NÚMERO 906/17, DE 6 DE OCTUBRE.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arribada reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, justificada por la necesidad de poner en marcha, con la mayor prontitud posible, la Oficina de Atención del Contribuyente tal y como ha demandado el Órgano de Gestión Tributaria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Rectificar el error material detectado en el puesto de Informador/a Tributario/a de la siguiente manera:

Informador/a Tributario/a

En la ficha de este puesto:

Donde dice: "Numero de puestos: 5".

Debe decir: "Numero de puestos: 8".

Segundo: Remitir, una vez aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 18 de enero de 2018. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 114/2018

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Con fecha 01/08/2017, número de entrada 733, se ha presentado por don Pablo Flores Moyano, con DNI 30207634D, a este Ayuntamiento de Espiel, Proyecto de Plan de Restauración conforme al Decreto 975/2009 de la Planta de Tratamiento denominada "Planta Cipreses", en Polígono 12, Parcela 17 de este Municipio, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Rafael Santofimia Muñoz.

Conforme a la normativa ambiental aplicable, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dicha actuación se encuentra incluida en la categoría 4.14 y en consecuencia sometida al instrumento de prevención ambiental de Calificación Ambiental.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen por pertinentes, por plazo de veinte días hábiles, estando a disposición de los interesados/as el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Espiel.

Espiel a 15 de enero de 2018. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.

Núm. 181/2018

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2018.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente, al objeto de que por los legitimados según artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos que se enumeran puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

En el supuesto que no se formulen reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación correspondiente de extracto del mismo en los términos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Espiel, a 20 de enero de 2018. El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 174/2018

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de diciembre de 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2018; insertándose a continua-

ción su resumen por capítulos y plantilla de personal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	466.028,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	499.975,85
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	14.790,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	250.355,10
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	7.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.241.967,11

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	147.000,00
2	Impuestos indirectos	5.350,00
3	Tasas y otros ingresos	148.700,00
4	Transferencias corrientes	719.700,00
5	Ingresos patrimoniales	23.180,06
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	195.037,05
8	Activos financieros	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.241.967,11

RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2018

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I Escala de Habilitación Estatal.

- Número de plazas: 1

- Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo artículo 25, Ley 30/84: A/B.

- Subgrupo artículo 76, Ley 7/2007: A1/A2. Nivel C.D. 26 (Vacante-Acumulación).

II Escala de Administración General.

Subescala Administrativa:

- Número de plazas: 1

- Denominación: Administrativo de Admón. General (Tesorero). Grupo artículo 25, Ley 30/84: C.

- Subgrupo artículo 76, Ley 7/2007: C1. Nivel C.D. 22 (Vacante).

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Ninguno

C) OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Previsión)

Núm. de plazas	Denominación	Tipo de Contrato
1	Administrativo Administración General	Indefinido T. Completo
1	Auxiliar de Administración General	Obra o servicio T. Completo
1	Técnico Protección Salud Pública (SINAC, Control de Animales)	Obra o servicio T. Parcial
1	Arquitecto Técnico Gestión Disciplina Urbanística	Obra o servicio T. Completo
1	Operario de Obras y Servicios Múltiples	Obra o servicio T. Completo
1	Operario Mantenimiento Edif. y Servicios Municipales	C. Producción T. Parcial

1	Dinamizador/a Juvenil Ocio y Tiempo Libre	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor/a Deportivo/a	Obra o servicio T. Parcial
1	Cocinera Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
1	Cuidadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
2	Limpiadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Parcial
6	Auxiliar Servicio P. de Ayuda a Domicilio	Obra o servicio T. Completo
1	Peón limpieza (Programa Emple@)	C. Producción T. Completo
8	Peón de servicios (Empleo Social)	C. Producción T. Completo
1	Limpiadora Dependencias Municipales	Indefinido T. Parcial
3	Limpiadora Dependencias Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Administrativo Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Socorrista Piscina Municipal	Obra o servicio T. Parcial
3	Peón-Taquillero Mantenimiento Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Oficial 2ª Construcción	Obra o servicio T. Completo
25	Peón Obras y Servicios Municipales (limpieza viaria)	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor de Apoyo a los Servicios Educativos	Obra o servicio T. Parcial
1	Peón de Jardinería	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar de Patrimonio Histórico Museo Local	Obra o servicio T. Parcial
1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Biblioteca Municipal	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Información y Promoción Turística	Obra o servicio T. Parcial

Fuente-Tójar, 17 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 102/2018

Con fecha de 12 de enero, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2018/00000017, que se transcribe literalmente:

"DECRETO

Vista la renuncia presentada por don Antonio Carrillo Pérez, con fecha 27 de julio de 2017.

Visto que por acuerdo del Pleno Municipal con fecha 10 de octubre de 2017, se tomó conocimiento de la citada renuncia.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017, tomó posesión la nueva concejal del GIH, doña Laura Pérez Rocío.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

He resuelto

Primero. Dejar sin efecto la delegación especial efectuada en don Antonio Miguel Carrillo Pérez mediante Decreto de Alcaldía 2015/000000376, de 18 de junio.

Segundo. Efectuar a nombre de doña Laura Pérez Rocío, Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Cultura.
- Formación.
- Educación.
- Cementerio.

Tercero. Dejar sin efecto la delegación de representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones efectuada en don Antonio Miguel Carrillo Pérez mediante Decreto de Alcaldía 2015/000000377, de 18 de junio.

Cuarto. Delegar en doña Laura Pérez Rocío la representación de la Corporación Local en los siguientes Órganos e Instituciones:

Consejo Escolar de Colegio Público Rural Bembézar, expte. 665
Consejo Escolar de Colegio Público Victoria Díez, expte. 660
Consejo Escolar I.E.S. "Duque de Rivas", expte. 1235
Consejo Escolar Municipal, expte. 1009

1 - Antonio Miguel Carrillo Pérez
1 - Antonio Miguel Carrillo Pérez
1 - Antonio Miguel Carrillo Pérez
1 - Antonio Miguel Carrillo Pérez

Quinto. Notifíquese expresamente al concejal afectado.

Sexto. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día

siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Hornachuelos, a 12 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 172/2018

Don Juan Perez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Primero. Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Celebración de Bodas Civiles.

Una vez finalizado el periodo de exposición pública del mismo, seguida la tramitación prevista en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose producido reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo de Pleno.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del TRLHL, se da publicidad al texto íntegro de la Ordenanza modificada, que queda anexada al presente anuncio.

Lucena, a 17 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, P.D., José Cantizani Bujalance.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES

Artículo 1. Naturaleza y objeto

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Lucena acuerda establecer la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Celebración de Bodas Civiles, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 a 27 y 57 del citado Texto Refundido.

Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la actividad municipal y administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonios civiles ante la Alcaldía.

Artículo 3. Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios que se presten por la celebración de la boda civil que tenga lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, Palacio de los Condes de Santa Ana y Casas Consistoriales de Jauja y las Navas del Selpillar, o en cualquier otro inmueble de titularidad municipal que el Ayuntamiento acuerde destinar a tal fin.

Tras aportar la documentación requerida al efecto, con un plazo máximo de 6 meses de antelación y un mínimo de tres semanas antes de la ceremonia, se les reservará fecha y hora para la celebración del citado evento.

Artículo 4. Devengo

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde el momento de formalización de la correspondiente solicitud del servicio, en modelo formalizado. El pago de la misma será en régi-

men de autoliquidación al presentar la oportuna solicitud de celebración de matrimonio, a la que no se dará trámite sin el pago previo y acreditado de la cuota tributaria.

Si con posterioridad al pago de la liquidación o una vez iniciado el expediente conforme al apartado anterior, el matrimonio no llegare a celebrarse, se devolverá al sujeto pasivo la totalidad de la tasa abonada con la excepción de la tasa de documentos administrativos.

Artículo 5. Cuota tributaria

Se establece una cuota única de 80 € por la prestación de los servicios inherentes a la celebración de la boda civil en viernes tarde y sábado en horario de mañana y tarde, sin perjuicio de la que corresponda por la expedición de documentos administrativos, así como de la que pueda corresponder por el uso de los inmuebles municipales para el caso de celebración de bodas con ceremonia, por espacio de cuatro horas.

De lunes a jueves por la tarde (sin ceremonia), y por tanto fuera del horario laboral, la cuota tributaria será de 50 €, sin perjuicio de la que corresponda por la expedición de documentos administrativos, así como de la que pueda corresponder por el uso de los inmuebles municipales para el caso de celebración de bodas con ceremonia, por espacio de cuatro horas.

De lunes a viernes en horario laboral (sin ceremonia), tan solo se abonará la tasa correspondiente a la expedición de documentos administrativos, en su caso.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones

Estará exenta la actividad municipal y administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonios civiles ante la Alcaldía, cuando los contrayentes lo soliciten y cumplan el siguiente requisito: que la suma de los ingresos mensuales de ambos contrayentes, no superen dos veces el IPREM mensual. Dicho dato deberá verificarse en relación a los tres meses inmediatamente anteriores al devengo de la tasa.

Para ello deberán aportar, junto con la solicitud, la vida laboral y contratos de trabajo en los que se detalle los ingresos obtenidos en el periodo trimestral al que se alude en el párrafo anterior, o en su defecto, certificado emitido por la oficina del Servicio Público de Empleo en el que consten las prestaciones que perciba cada uno de los contrayentes.

Artículo 7. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normativa que la desarrolle.

Artículo 8. Normas de gestión

Los interesados en la celebración de matrimonio civil deberán presentar la documentación contenida en el Reglamento de Autorización y Celebración de Matrimonios civiles del Ayuntamiento de Lucena.

Disposiciones Finales

Primera

Para todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza, serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, así como en la legislación tributaria general o específica que sea de aplicación.

Segunda

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de su entrada en vigor, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 201/2018

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 29 de diciembre de 2018, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, e integrado por el de la Corporación, el del Instituto de Bienestar Social, el del Patronato Municipal de Cultura y el del Patronato Deportivo Municipal, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Primero. Resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos y la plantilla orgánica.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO

GENERAL 2018

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
1	6.277.435,25 €	564.652,17 €	436.522,37 €	283.852,21 €		7.562.462,00 €
2	6.275.788,75 €	321.406,08 €	303.498,37 €	1.322.052,00 €		8.222.745,20 €
3	170.782,73 €	1.001,00 €	502,00 €	2.501,00 €		174.786,73 €
4	4.177.096,59 €	53.197,00 €	62.300,00 €	160.500,00 €	3.214.484,57 €	1.238.609,02 €
5	929,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		90.000,00 €
Total Operaciones Corrientes						17.195.602,95 €
6	3.670.894,01 €	1,00 €	3.003,00 €	3,00 €		3.673.901,01 €
7	581.765,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		581.765,50 €
Total Operaciones de Capital						4.255.666,51 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	21.154.692,27 €	940.257,25 €	805.825,74 €	1.768.908,21 €	3.214.484,57 €	21.544.269,46 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
9	1.744.930,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.744.930,51 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						1.744.930,51 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO						
TOTAL	22.899.622,78 €	940.257,25 €	805.825,74 €	1.960.189,58 €	3.214.484,57 €	23.391.410,78 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
1	7.006.181,53 €					7.006.181,53 €
2	93.352,00 €					93.352,00 €
3	4.126.836,47 €	129.004,00 €	223.323,00 €	1,00 €		4.479.164,47 €
4	7.290.582,40 €	810.743,25 €	563.376,74 €	1.960.178,58 €	3.214.484,57 €	7.410.396,40 €
5	1.041.305,77 €	510,00 €	19.128,00 €	10,00 €		1.060.951,77 €
Total Operaciones Corrientes						18.989.094,40 €
6	402.006,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		402.006,00 €
7	1.439.358,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.439.358,61 €
Total Operaciones de Capital						1.841.364,61 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						
TOTAL	21.399.622,78 €	940.257,25 €	805.825,74 €	1.960.189,58 €	3.214.484,57 €	21.891.410,78 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulos	Ayuntamiento Palma del Río	Patronato Mcpal. Cultura	Patronato Dep. Mcpal.	Instituto B. Social	Transf. (-)	Presupuesto Consolidado
9	150.000,00 €					150.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						150.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO						
TOTAL	22.899.622,78 €	940.257,25 €	805.825,74 €	1.960.189,58 €	3.214.484,57 €	23.391.410,78 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

- PERSONAL FUNCIONARIO:

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
F88	1	931/00	ADMINISTRADOR/A RENTAS	F	C2	AG	AUX	18	9.081,21 €	A Extinguir
F39		150/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F42		161/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F50		165/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F56		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Vacante
F57		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	
F58		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	
F59		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F65	15	920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F69		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F70		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F76		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Vacante
F80		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F84		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	
F85		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F83		931/00	ADMINISTRATIVO/A TESORERO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	10.135,06 €	
F34	1	150/00	ARQUITECTO/A	F	A1	AE	TEC	26	12.712,19 €	
F36	2	150/00	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	A2	AE	TEC	25	9.994,72 €	Vacante

F38		150/00	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	A2	AE	TEC	25	9.994,72 €	Vacante
F67		920/00	AUX. ADMTVO. DE SECRETARIA	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F66		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F37		150/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F43		161/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	
F44		161/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F77		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F87		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F81	11	931/00	AUX. ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F86		931/00	AUX. ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F51		165/00	AUXILIAR ADMTVO. S. TÉCNICOS	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F40		150/00	AUXILIAR ADMTVO. URBANISMO	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F63	1	920/00	AUXILIAR INFORMACIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.449,13 €	Vacante
F46	1	161/00	AYUDANTE FONTANERO/A	F	C2	AE	SE	13	5.578,75 €	Vacante
F47		161/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	6.004,65 €	Oferta Empleo Público 2018
F48	3	161/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	6.004,65 €	Vacante
F61		920/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	5.054,74 €	
F62		920/00	CONSERJE ALGUACIL	F	AP	AG	SUB	14	6.365,16 €	
F64	2	920/00	CONSERJE REGISTRO	F	AP	AG	SUB	14	6.365,16 €	Funcionarización
F35	1	150/00	INGENIERO/A EDIFICACIÓN	F	A1	AE	TEC	26	12.712,19 €	Vacante
F41	1	161/00	INGENIERO/A SUPERIOR	F	A1	AE	TEC	26	12.712,19 €	Vacante
F49	1	165/00	INGENIERO/A TÉCNICO/A IN-DUST.	F	A2	AE	TEC	25	9.994,72 €	Vacante
F78	1	931/00	INTERVENTOR/A	F	A1	HN	IT	30	12.712,19 €	Vacante
F55		920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO	F	A1	AG	TEC	26	9.802,73 €	
F74	3	920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	A1	AE	TEC	26	9.832,12 €	Vacante
F75		920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	A1	AE	TEC	26	6.733,90 €	Vacante
F03		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572,40 €	
F04		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572,40 €	
F05		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572,40 €	
F06	6	130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572,40 €	
F07		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572,40 €	
F08		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572,40 €	
F52	1	165/00	OFICIAL/A ELECTRICISTA	F	C2	AE	SE	15	8.215,12 €	Vacante
F45	1	161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	F	C2	AE	SE	15	8.215,12 €	Vacante
F09		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F10		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2018
F11		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F12		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F13	25	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F14		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F15		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F16		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F17		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F18		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	

F19	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2018	
F20	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F21	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F22	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F23	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2018	
F24	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F25	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F26	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2018	
F27	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F28	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F29	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F30	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F31	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F32	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F33	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F54	1	920/00	SECRETARIO/A GENERAL	F	A1	HN	SEC	30	12.712,19 €	
F01	1	130/00	SUBINSPECTOR – JEFE POLICIA LOCAL	F	A2	AE	SE	26	12.704,95 €	
F02	1	130/00	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	F	A2	AE	SE	26	12.704,95 €	Vacante
F53	1	170/00	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	F	A1	AE	TEC	26	9.162,82 €	Vacante
F73	1	920/00	TÉCNICO GESTIÓN OO.AA.	F	A1	AE	TEC	26	8.887,05 €	Vacante
F79	1	931/00	TÉCNICO/A ADMON. GENERAL	F	A1	AG	TEC	26	6.733,90 €	
F71		920/00	TÉCNICO/A AUX. DE PERSONAL	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
	2									
F72		920/00	TÉCNICO/A AUX. DE PERSONAL	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F60	1	920/00	TÉCNICO/A AUX. SECRETARIA	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2018
F68	1	920/00	TÉCNICO/A RECUR. HUMANOS	F	A2	AG	GEST	25	9.642,81 €	Vacante
F82	1	931/00	TESORERO/A	F	A1	HN	IT	30	11.767,13 €	Vacante
- PERSONAL LABORAL:										
COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
L41	1	920/02	ADMINISTR. SIST. INFORMÁTICO	L	C1			22	7.242,33 €	
L19	2	161/00	ADMINISTRATIVO/A	L	C1			22	6.782,78 €	Vacante
L33		920/00	ADMINISTRATIVO/A	L	C1			22	7.759,07 €	
L21	1	161/00	ALMACENISTA MECÁNICO/A	L	C2			15	8.215,12 €	
L56	1	337/00	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	L	C2			16	7.471,07 €	Vacante
L02		150/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L23		165/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L32	6	920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2			18	5.497,13 €	
L36		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	7.389,46 €	
L46		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L47		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L30	1	164/00	AUXILIAR OPERATIVO	L	AP			14	8.215,12 €	Vacante
L11		161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	Vacante
L12	4	161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	
L13		161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	Vacante
L14		161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	
L27	1	171/00	CONDUCTOR/A	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L25	1	165/00	CONDUCTOR/A ELECTRICISTA	L	C2			15	8.215,12 €	
L15	2	161/00	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C2			15	8.215,12 €	
L22		161/00	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C2			15	8.215,12 €	

L35	1	920/00	CONSERJE REGISTRO	L	AP			14	6.365,16 €	
L55	1	337/00	COORDINADOR/A	L	C1			22	7.471,07 €	Vacante
L51	1	241/01	COORDINADOR/A FORMACIÓN	L	C1			22	6.494,78 €	Vacante
L03	1	150/00	DELINEANTE	L	C1			22	6.974,78 €	Vacante
L50	1	241/01	DIRECTOR/A DESARROLLO LOCAL	L	A2			23	9.162,82 €	
L52	1	231/00	DIRECTOR/A SALUD Y S. SOCIALES	L	A1			26	12.712,20 €	
L31	1	920/00	DIRECTOR/A SERVICIOS INTERNOS	L	C1			22	10.807,07 €	
L37	1	920/00	GRADUADO/A SOCIAL	L	A2			23	6.974,78 €	
L26	1	171/00	JARDINERO/A	L	C2			15	7.695,85 €	
L53	1	234/01	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	L	A1			26	6.733,90 €	Vacante
L42		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	5.236,01 €	Vacante
L43		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	5.236,01 €	Vacante
L44	4	920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	5.236,01 €	Vacante
L45		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	2.618,00 €	Vacante 50% Jornada
L05		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L06		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L07		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L08	7	150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L09		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L20		161/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L28		164/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L24	1	165/00	OFICIAL/A ELECTRICISTA	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L04	1	150/00	OFICIAL/A ENCARGADO/A	L	C2			16	9.191,41 €	Vacante
L16		161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L17	2	161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L57	1	320/00	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	L	C2			15	5.885,15 €	
L49	1	241/01	PSICÓLOGO/A	L	A1			26	5.534,77 €	Vacante
L10	1	161/00	QUÍMICO/A	L	A1			26	9.162,82 €	
L29	1	164/00	SEPULTURERO/A	L	AP			14	8.215,12 €	Vacante
L18		161/00	TÉCNICO/A	L	C1			22	10.807,07 €	
L54	2	234/01	TÉCNICO/A	L	A2			23	4.574,73 €	Vacante
L38		920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C2			18	5.497,13 €	
L39	2	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C2			18	5.497,13 €	
L34	1	493/01	TÉCNICO/A CONSUMO	L	A2			23	6.494,78 €	Vacante
L48	1	432/01	TÉCNICO/A DE TURISMO	L	A2			23	9.162,82 €	
L40	1	920/02	TÉCNICO/A ESPEC. INFORMÁTICA	L	C1			22	7.242,33 €	
L01	1	135/00	TÉCNICO/A PROTECCIÓN CIVIL	L	C1			22	9.162,82 €	

- PERSONAL EVENTUAL:

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
E1	1	912/01	Asesor Planificación y Buen Gobierno	E	A2			24	5.773,87 €	
E2	1	912/01	Asesor Secretaría Alcaldía	E	A2			18	7.338,33 €	
E3	1	912/01	Asesor Alcaldía	E	C2			18	8.965,86 €	
E4	1	912/01	Asesor Grupo Municipal PA	E	A2			18	2.748,57 €	50% Jornada
E5	1	912/01	Asesor Grupo Municipal AhP	E	C1			18	2.748,57 €	50% Jornada
E6	1	912/01	Asesor Grupo Municipal PP	E	C1			18	2.748,57 €	50% Jornada

Plantilla de Personal 2018

	Nº
Personal Funcionario	88
Personal Eventual	6
Personal Laboral	57
Total	151

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2018

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod	OBSERV
DIRECTORIA	1	1	-	A1	26	12.712,20 €	S	
CONSERVADORA MUSEO	1	-	-	A1	24	5.804,94 €	S	
DIRECTOR ACTIVIDADES	1	-	-	A2	24	9.841,25 €	S	
BIBLIOTECARIO/ARCHIVERO	1	-	-	C1	22	6.782,77 €	S	
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	-	-	C1	22	6.782,77 €	S	
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	22	6.782,77 €	S	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	5.497,13 €	S	
AUXILIAR ACTIVIDADES	2	-	-	C2	17	7.360,30 €	S	
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	-	-	C2	15	6.960,08 €	S	
PROFESOR PIANO	1	1	-	A2	23	1.257,12 €	S	TP 15h/semana/
PROFESOR CLARINETE	1	1	-	A2	23	1.224,40 €	S	TP 13,5h/semana
PROF. GUITAR CLÁSICA	1	1	-	A2	23	1.552,29 €	S	TP 15h/semana
PROF. CANTO	1	1	-	A2	23	854,51 €	S	TP 15h/semana
Monitor espec. Guitarra Flamenca	1	1	-	AP	18	1.226,65 €	S	TP 11h/semana
PROFESOR VIOLIN	1	1	-	A2	23	921,79 €	S	TP 11h/semana
TOTAL	17	7						

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2018

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod	OBSERV
DIECTOR GERENTE	1	1	-	A1	26	12.712,20 €	S	
DIRECTOR INSTALACIONES	1	-	-	A2	24	9.569,65 €	S	
TECNICO ACTIVIDADES	1	-	-	C1	20	7.305,79 €	S	
AUX. ADMIN/MONITOR PIT	1	-	-	C2	18	6.231,50 €	S	
AUXILIA ADMINISTRATIVO	1	1	-	C2	18	6.231,50 €	S	
OFICIAL INSTALACIONES	1	-	-	C2	15	6.682,70 €	S	
OPERARIO INSTALACIONES	5	2	-	AP	14	5.905,72 €	S	
TAQUILLERO	1	1	-	AP	13	1.006,92 €	S	TP 2,5 meses
SOCORRISTA/OP.MANTENIMIENTO	5	5	-	AP	13	1.006,92 €	S	TP 2,5 meses
TOTAL PLANTILLA	17	9	-					

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS DE I.M.B.S. 2018

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 pagas	Prod	OBSERV
DIRECTORIA/A	1	1	-	A1	26	6.883,49 €	S	
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	9.664,13 €	S	
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	9.664,13 €	S	
EDUCADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	9.664,13 €	S	
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	18	9.664,13 €	S	
TOTAL PLANTILLA	5	5	-					

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

A) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2018, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.
- Concejal Delegado de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.
- Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.
- Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distri-

buidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

B) Régimen de retribuciones para el ejercicio 2018, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

- Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.
- Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.
- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.
- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

C) Régimen de asistencias de los miembros de la Corporación vigente para 2018 y aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

- Asignaciones por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento-Pleno de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 190 € por sesión.
- Asignaciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 150 € por sesión.
- Asignaciones por asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas de los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial anuales: 47,50 €.
- En el caso de que se celebre más de una sesión del mismo órgano colegiado en el mismo día, sólo se percibirá la cuantía correspondiente a una sesión.

D) Los miembros de la Corporación serán indemnizados por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas que se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 (Base 20).

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se da publicidad a las retribuciones para 2018 del personal eventual y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Costes Totales		111.974,22 €	36.671,56 €	148.645,78 €

Cuarto. Régimen de subvenciones a los grupos políticos municipales vigente para 2018 aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015:

- Componente fijo: 244 euros mensuales.
 - Componente variable: 133 euros mensuales por Concejal de cada grupo político.
- Palma del Río a 23 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:

te: El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 104/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1120/2017. Negociado: MC

De: D^a María del Mar Blanca García, D^a María Eufrasia Aparicio Cebrián, D^a Silvia Correderas Murillo, D^a Alfonso Moreno Castro, D^a María Dolores Caro Crespo y D^a Aurora Castro Labrador

Abogado: D. Adolfo Manuel Echevarría Márquez

Contra: Fogasa, Redes Comerciales y Franquicias S.L. y La Ropa de Córdoba S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María del Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1120/2017, seguidos a instancias de D^a María del Mar Blanca García, D^a María Eufrasia Aparicio Cebrián, D^a Silvia Correderas Murillo, D^a Alfonso Moreno Castro, D^a María Dolores Caro Crespo y D^a Aurora Castro Labrador contra Fogasa, Redes Comerciales y Franquicias S.L. y La Ropa de Córdoba S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a D^a María del Mar Blanca García, Fogasa, Redes Comerciales y Franquicias S.L., D^a María Eufrasia Aparicio Cebrián, La Ropa de Córdoba S.L., D^a Silvia Correderas Murillo, D^a Alfonso Moreno Castro, D^a María Dolores Caro Crespo y D. Aurora Castro Labrador como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 11 de abril de 2018, a las 11.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Planta 1^a CP 14011, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Redes Comerciales y Franquicias S.L. y La Ropa de Córdoba S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 4 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Núm. 107/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1095/2013. Negociado: MP

De: D. Andrés Grande Rey

Abogado: D. Jesús Agrelo Sánchez

Contra: Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A.L., ACSA Obras e Infraestructuras S.A. y FOGASA

Abogado: D. Fernando Mir Gómez

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1095/2013, a instancia de la parte actora D. Andrés Grande Rey contra Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A.L., ACSA Obras e Infraestructuras S.A. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 20-12-2017 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que se tiene a D. Andrés Grande Rey por desistido respecto de la demanda formulada contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA) y Magtel Redes y Comunicaciones, S.A., por tanto, se tiene a estas dos empresas definitivamente separadas de este proceso.

Que estimando, en parte, la demanda formulada por Don Andrés Grande Rey contra las empresas ACSA Obras e Infraestructuras, S.A., Actividades y Cauces del Sur, S.A.L. (ACSUR), y Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L., debo de declarar y declaro que el despido de que fue objeto el primero el 20/06/13, con efectos de ese mismo día, es nulo. No obstante, siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral que ha vinculado a las citadas partes con efectos de la fecha de la presente resolución (el 20/12/17), y condeno, con carácter solidario, a las empresas Actividades y Cauces del Sur, S.A.L. (ACSUR) -a su Administrador concursal en los términos legalmente previstos- y a Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L. a que le abonen la cantidad de 67.342,03 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS), en concepto de indemnización, más los salarios de trámite que se devenguen desde el 21/06/13 (el día siguiente al de efectos del despido) hasta el 20/12/17 (fecha de la presente sentencia), a razón del salario módulo diario fijado, salvo que el trabajador haya encontrado empleo efectivo o concurra cualquier otra causa de incompatibilidad con su percibo, lo que se liquidará en trámite de ejecución de sentencia.

Que el FOGASA responderá de las anteriores cantidades en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Que se absuelve a ACSA Obras e Infraestructura, S.A. respecto de las pretensiones contra ella formuladas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que para recurrir deberá depositar la cantidad de 300,00 € en la cuenta que se dirá, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario por la misma suma pagadero al primer requerimiento emitido por la entidad de crédito (artículos 229 y 230 LRJS).

Banco de Santander Código de cuenta: IBAN ES55 0049 35699200 0500 1274, debiendo de indicar el beneficiario Juzgado de lo Social Núm. 4 de Córdoba, y en observaciones se con-

signarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial: 1711 0000 65 0000 00 (los últimos seis dígitos deberán rellenarse con el número del expediente en cuestión y el año).

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el Acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013 -que quien suscribe comparte-, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por el/la Magistrado/a-Juez que la dictó, estando en audiencia pública, de lo que yo, el/la Letrado/a de Administración de Justicia; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Núm. 108/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 811/2015. Negociado: MC

De: D. Rafael Sánchez Molero

Abogado: D. Rafael Huertas Molina

Contra: D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., Ondeo Degremont, S.A., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982, OCS Proyectos del Sur 2001, S.L. y Dragados S.A.

Abogada: D^a. Gracia María Mateos Ruiz

DOÑA MARIA FRANCISCA TRUJILLO GUIOTE, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 811/2015, a instancia de la parte actora D. Rafael Sánchez Molero contra D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., Ondeo Degremont, S.A., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982, OCS Proyectos del Sur 2001, S.L. y Dragados, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Rafael Sánchez Molero contra D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., OCS Proyectos del Sur 2001, S.L., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982 integrada por ACS Proyectos de Obras y Construcciones, S.A. (hoy denominada Dragados, S.A.) y Degremont Medio Ambiente, S.A. (hoy denominada Suez Treatment Solutions, S.A.), debo de condenar y condeno a OCS Proyectos del Sur, S.L., a Dragados, S.A. y a Suez Treatment Solutions, S.A. a que, con carácter solidario, paguen al Sr. Sánchez Molero la cantidad de 22.000,00 € (VEINTIDÓS MIL EUROS), en concepto de mejora voluntaria de convenio, incrementa-

da en los intereses expuestos en el fundamento de derecho quinto de esta resolución, obligación respecto de la que se absuelve a D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Gregorio Romero Navarro, Grupo de Empresas San Gregorio del Sur, S.L., Ondeo Degremont, S.A., U.T.E. La Gavia Ley 18/1982 y OCS Proyectos del Sur 2001, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.

Juzgado de lo Social Número 8 Sevilla

Núm. 106/2018

Juzgado de lo Social Número 8 de Sevilla

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 886/2016. Negociado: 6

De: D. Ángel Alberto Gil Rabanal

Abogada: D^a. Susana Carrera Murillo

Contra: FOGASA, Puertas Únicas S.L. y Puertas Tradoor S.L.

DON REYNALDO CARLOS CARMONA ARGÜELLES, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 886/2016, a instancia de la parte actora D. Ángel Alberto Gil Rabanal contra FOGASA, Puertas Únicas S.L. y Puertas Tradoor S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 4/01/18 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. D. Reynaldo Carlos Carmona Argüelles. En Sevilla, a 4 de enero de 2018.

El anterior escrito presentado por la Letrada Susana Carrera Murillo, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, vistas las manifestaciones que contiene se tiene por ampliada la demanda frente a Puertas Tradoor S.L., señalándose para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el primero ante la Secretaria Judicial en la Secretaria de este Juzgado, sita en la planta 6^a del Edificio Noga, Avda. de la Buhaira nº 26, el día 13 de junio de 2018, a las 9.15 horas y el segundo ante la Magistrada-Juez que tendrá lugar en la Sala de Vistas nº 12 sita en la planta 1^o del mismo edificio señalado para el mismo día a las 9.30 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a las demandadas que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia; sirviendo la presente resolución de citación en forma a las partes.

Notifíquese la presente resolución a Puertas Únicas S.L. a través de Edicto en el BOP de Córdoba al encontrarse en ignorado paradero.

Notifíquese la presente resolución al resto de partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada

Puertas Únicas S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la

forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 4 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Reynaldo Carlos Carmona Argüelles.
